

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 31 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Ingenieros Técnicos de Minas.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 6 de septiembre de 1990 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción: Ingenieros Técnicos de Minas. (BOJA de 11 de septiembre), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos o dichos pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Plaza Cristo de Burgos, 31. 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4. 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

L= Turno Libre.

R= Turno Libre con valoración de servicios prestados.

P= Promoción Interna.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivos Listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 2, 11 y 15 y que no subsanen los deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L).

Cuarto. Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 24 de noviembre de 1990, a las 12 horas en la Facultad de Matemáticas, sita en la Avda. Reino Mercedes, s/n de Sevilla.

Quinto. Los opositores deberán presentar Documento que lo identifique (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte).

ANEXO I

1. No especifica la Categoría o Cuerpo al que aspira.
2. No especifica la forma de acceso.
3. No especifica la provincia de examen.
4. No aporta fotocopia de D.N.I. o pasaporte.
5. Ausencia o error en apellidos-nombre.
6. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
7. Falta de título exigida en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
8. Ausencia de firma en la instancia.
9. Instancia presentada fuera de plazo.
10. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
11. No presenta documentación según las normas de la convocatoria.
12. Estar afectado por la Ley 6/1988.
13. Estar afectado por la Ley 7/1988.
14. Excluido por ser ya funcionario del Cuerpo al que aspira.
15. No cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria (Base 2.2,a).

Sexta. El Tribunal, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1990, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 31 de octubre de 1990.- La Directora, Encarnación Garrido Molina.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de octubre de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace público subvención al Ayuntamiento de Granada, para los obras de rehabilitación, mejora y reforma de Merca'80-Zaudín, al amparo de la Orden de 8 de enero de 1990, sobre régimen de ayudas a CC.LL. para construcción y mejora de equipamientos comerciales colectivos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2/90, de 2 de febrero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1990, se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Granada para las obras de Rehabilitación, mejora y reforma de MERCA'90-ZAUDIN, al amparo de la Orden 8 de enero de 1990, por la que se regulan ayudas a Corporaciones Locales para la construcción y reforma de Equipamientos Comerciales Colectivos.

Expte.: 2.0- GR-009/90.

Perceptor: Ayuntamiento de Granada.

Objeto: Rehabilitación, mejora y reforma de Merca'80-Zaudín.

Importe: 1.625.000 Ptas.

Sevilla, 10 de octubre de 1990.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la subvención específica por razón de su objeto concedida al Consorcio del Palacio de Congresos y Exposiciones de Granada.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2/90, de 2 de febrero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1990, se hace pública la subvención específica por razón de su objeto concedida por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda al Consorcio del Palacio de Congresos y Exposiciones de Granada, de fecha 10 de septiembre de 1990.

Expte.: 2.0- GR-528/88.

Perceptor: Consorcio del Palacio de Congresos y Exposiciones de Granada.

Importe: 2.427.782.618 Ptas.

Sevilla, 10 de octubre de 1990.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1990, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hacen públicas las Resoluciones de la entonces Consejería de Hacienda y Planificación en las adquisiciones directas de bienes inmuebles en cumplimiento del artículo 77.1 de la Ley de Patrimonio.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las siguientes Resoluciones del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda en las adquisiciones de bienes inmuebles a título oneroso que por el procedimiento de contratación directa se han efectuado.

1º. Finca denominada «La Carrasca», del término municipal de Vélez-Rubio (Almería), propiedad de D. Diego Egea Rame-Martínez. Precio: 1.533.994 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 19 de abril de 1990.

2º. Finca denominada «La Dehesa», del término municipal de Pechina (Almería), propiedad de D. José Manuel Gomendio Fiter y Dº. Dorren Rindelan Everet. Precio: 4.835.599 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 19 de abril de 1990.

3º. Finca denominada «Los Azules», del término municipal de Vélez-Rubio (Almería), propiedad de D. José Cabrera Rodríguez y Dº. Virginitad Navarra Martínez. Precio: 1.423.296 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 19 de abril de 1990.

4º. Finca denominada «Casa de Eguino», del término municipal de Vélez-Rubio (Almería), propiedad de D. Luis Martínez Yesta y Dº. Ana Ruiz García. Precio: 986.107 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 18 de abril de 1990.

5º. Finca denominada «El Estrecho», del término municipal de Chiribel (Almería), propiedad de Dº. Adelaida Ballesta Contreras. Precio: 5.543.555 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 18 de abril de 1990.

6º. Finca denominada «Sierra del Muro», del término municipal de Vélez-Rubio (Almería), propiedad de D. Pedro Martínez Terrones y Dº. Catalina Martínez González. Precio: 217.218 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 18 de abril de 1990.

7º. Finca denominada «El Madroña», del término municipal de Vélez-Rubio (Almería), propiedad de D. Diego María, D. Rafael y D. Emilio Egea Rame Martínez y D. Emilio Egea de la Cuesta. Precio: 3.017.203 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 23 de abril de 1990.

8º. Finca denominada «Guadatillo», del término municipal de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), propiedad de D. Rafael Fernández de la Torre. Precio: 17.000.000 de pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 18 de abril de 1990.

9º. Finca denominada «Cerra de Furruchul», del término municipal de Villanueva de las Torres (Granada), propiedad de Dº. María Collado Azor. Precio: 1.000.000 de pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 10 de enero de 1990.

10º. Finca denominada «Señorío de Alicún», del término municipal de Ortega (Granada), propiedad de D. Manuel Vega Travesí. Precio: 22.000.000 de pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 20 de marzo de 1990.

11º. Finca denominada «Coto Poderosa y Coto Concepción»,

de las términos municipales del El Campillo y Almonaster La Real (Huelva), propiedad de «Cobres Sentmenat, S.A.». Precio: 130.000.000 de pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 18 de abril de 1990.

12º. Finca denominada «Allahuara de Poniente», del término municipal de María (Almería), propiedad de Dº. Elena Arias Rogel. Precio: 34.500.000 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 5 de octubre de 1990.

13º. Finca denominada «Albarracinejo», del término municipal de Grazalema (Cádiz), propiedad de Dº. Aurora Bohórquez Gutiérrez y de Dº. Micaelo, Dº. Mº. Isabel, Dº. Cecilia y Dº. Isabel María González Bohórquez. Precio: 30.000.000 de pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 28 de agosto de 1989.

14º. Finca denominada «Tiscar el Comandante», del término municipal de Puente Genil (Córdoba), propiedad de Dº. Mº. de la Esperanza López Márquez y D. Pedro Aguilera Cabrera. Precio: 49.950.000 pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 17 de noviembre de 1989.

15º. Finca denominada «Santa Rita, Dehesa de Vargas y la Losilla», de los términos municipales de Cabra y Carcabuey (Córdoba), propiedad de D. Buenaventura Benítez Soria. Precio: 53.900.000 pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 8 de noviembre de 1989.

16º. Finca denominada «Venta el Rosario», del término municipal de Antequera (Málaga), propiedad de D. Baltasar Aguilar Díaz. Precio: 4.000.000 de pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 7 de septiembre de 1989.

17º. Terrenos sitos en el término municipal de Monachil (Granada), propiedad de Mapfre Andalucía, Compañía de Seguros Generales y Reaseguros, S.A. Precio: 165.000.000 de pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 28 de diciembre de 1989.

18º. Edificio sito en calle Santa Lucía, de Granada, propiedad de la Caja Rural Provincial de Granada. Precio: 276.000.000 de pesetas. Justificación: Urgencia y limitación de mercado.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 22 de diciembre de 1989.

19º. Terrenos comprendidos entre la zona de la Avenida de la Palmera y la Avenida de Bonanza, de Sevilla, propiedad del Patrimonio del Estado. Precio: 890.000.000 de pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 28 de septiembre de 1989.

20º. Inmueble en calle Turia, nº 46, de Sevilla, propiedad de «Hispano Olivetti, S.A.». Precio: 210.000.000 de pesetas. Justificación: Urgencia, ampliación Consejería.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 18 de junio de 1990.

21º. Inmueble sito en la calle Marqués de Nervión, nº 40, de Sevilla. Propiedad: «Sociedad de San Francisco de Sales, Vulgo Congregación Salesiana o Salesianos de Don Basca». Precio: 250.000.000 de pesetas. Justificación: Urgencia.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 18 de junio de 1990.

22º. Solar sito en calle Zaragoza, nº 47, casa sito en calle Barcelona, nº 6, solar sito en calle Barcelona, nº 4, y local sito en Plaza Nueva, nº 4 y 5, propiedad del Banco de Granada, S.A. Precio: 410.000.000 de pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer, proximidad a la sede de la Consejería de Gobernación.